



CRiE Centro Riojano de
Innovación Educativa

CURSO:

Conocimientos de diabetes en la escuela para
docentes (3ª edición 2026/27 - Haro)

NÚMERO DE HORAS: 6

NÚMERO DE PLAZAS: 20

FECHAS: Del 9 al 12 de noviembre de 2026

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Haro

Conocimientos de diabetes en la escuela para docentes (3ª edición 2026/27 - Haro)

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

6 horas.

PLAZAS OFERTADAS:

20 plazas.

MODALIDAD:

Presencial

PONENTE:

Valerio Camacho Fernández, enfermero educador en diabetes, pediatría y endocrinología.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La presencia de alumnado con diabetes tipo 1 en los centros escolares es una realidad cada vez más habitual. La implicación del profesorado en el conocimiento y manejo básico de esta patología crónica es fundamental para garantizar la inclusión, la seguridad y el bienestar del alumnado. Este curso responde a la necesidad creciente de formar al personal docente para actuar con seguridad ante situaciones como hipoglucemias, administración de insulina, planificación de actividades físicas o excursiones, y colaborar en la normalización e integración del alumno con diabetes.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Dotar al profesorado de conocimientos esenciales sobre la diabetes tipo 1.
2. Enseñar las pautas de actuación ante situaciones de hipoglucemia, hiperglucemia y tratamiento con insulina.
3. Fomentar la inclusión y el acompañamiento emocional del alumnado con diabetes en el entorno educativo.
4. Proporcionar herramientas prácticas para la gestión de la diabetes en el día a día del aula, comedor y salidas escolares.

4. CONTENIDOS

- Qué es la diabetes: tipos, diagnóstico y tratamiento.
- Hipoglucemia e hiperglucemia: síntomas, actuación, prevención.
- Conocimiento básico de los sistemas de monitorización y sistemas integrados.
- Uso de insulina: bolígrafos, bombas, sensores de glucosa.
- Prevención de complicaciones agudas en el ámbito escolar.
- Diabetes en el día a día escolar: comedor, clase de educación física, excursiones.
- Casos prácticos y resolución de situaciones frecuentes.
- Rol del docente en la integración y acompañamiento emocional del alumnado con diabetes.
- Coordinación y comunicación con las familias y los servicios sanitarios.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias y personal del cuerpo de subalternos y auxiliar técnico educativo (AT) con destino en centros educativos.

Excepcionalmente, por el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, podrá participar el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupen puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del citado artículo 2 de la Orden EDC/3/2022, en la presente convocatoria se autoriza expresamente la participación, con carácter excepcional, del personal funcionario en servicio activo de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinado en centros públicos de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja o en centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias, concretamente:

- Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala Educación Infantil
- Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Escala Educación Infantil (ATEI)
- Cuerpo de Subalternos
- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- Personal Auxiliar Técnico Educativo (AT)
- Personal enfermero

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Profesorado tutor de centros educativos que impartan docencia a alumnado con diabetes (deberán hacer constar esta circunstancia en el apartado de observaciones de la inscripción).
- 2º Profesorado de centros educativos que impartan docencia a alumnado con diabetes (deberán hacer constar esta circunstancia en el apartado de observaciones de la inscripción).
- 3º Profesorado de centros educativos que tengan alumnado con diabetes (deberán hacer constar esta circunstancia en el apartado de observaciones de la inscripción).
- 4º Personal enfermero destinado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias.
- 5º Resto de destinatarios del curso.

Los participantes serán seleccionados, siguiendo estos criterios, uno por centro educativo hasta cubrir todas las plazas, por riguroso orden de inscripción.

7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 9/11/2026 (lunes) de 16:30 a 19:30 (3 horas)
- 12/11/2026 (jueves) de 16:30 a 19:30 (3 horas)

8. LUGAR DE REALIZACIÓN

La actividad se realizará en CEIP Ntra. Sra. de la Vega, C/ Gonzalo de Berceo, 4 (Haro)

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 2 de octubre y finaliza el día 26 de octubre de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es** en la inscripción.

10. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 28 de octubre de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso.

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

Laura Olasolo Alonso. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. lolasolo@larioja.org

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.
 - Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
 - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: Usuario
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

- Ninguno

14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.

En el caso del personal funcionario en servicio activo de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinado en centros públicos de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja o en centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, únicamente podrá ser incluida la formación en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto de aquel personal funcionario perteneciente a los cuerpos anteriormente descritos en el apartado de destinatarios que cumpla los requisitos de titulación habilitante recogidos en dicho precepto.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.3, la participación de aquellas personas que, aun estando autorizadas para asistir a la actividad formativa, no cumplan los requisitos para su anotación en el Registro, no será certificada ni inscrita en el mismo, sin perjuicio de que pueda emitirse constancia documental de su participación.